



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 23 de abril de 2009

NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de fiscalización sobre el Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 10).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 18).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2006.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo (Pág. 4).
- III. Alcance (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 4).
 - IV.1 .Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 5).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 5).
 - IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 5).
 - IV.4. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 5).
- V. Conclusión final (Pág. 5).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 6).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 6).

VI.2. Contratación administrativa (Pág. 6).

VI.3. Inventario-Inmovilizado (Pág. 7).

VI.4. Urbanismo (Pág. 7).

VII. Sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, SA (Pág. 7).

VIII. Fundación Hospital Nuestra Señora de la Caridad (Pág. 8).

Anexo: Estados financieros consolidados de 2006.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Escuela Municipal de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes.

El Ayuntamiento de Tafalla tiene una extensión de 98,3 km², cuenta con 11.040 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	8.791.321	10.543.734	124
Escuela Municipal de Música	480.058	215.587	17
Patronato de Cultura	399.456	27.998	7
Patronato de Deportes	294.131	387.368	10
Total Consolidado	9.964.967	11.174.687	158

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos y forma parte de las siguientes entidades:

a) Mancomunidad de Mairaga, a través de la que se prestan los servicios del ciclo integral del agua y la gestión y tratamiento de los residuos sólidos y urbanos.

b) Mancomunidad de Servicios Deportivos y Socioculturales de la Zona Media de Navarra, para la realización de actividades deportivas, de juventud y socioculturales.

También, el Ayuntamiento participa en el consorcio de desarrollo de la Zona Media, en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas (ORVE) de la comarca y en la agrupación intermunicipal de servicios sociales de la comarca de Tafalla.

La sociedad "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." es una sociedad unipersonal, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla y fue constituida en 2001.

Además, Tafalla cuenta con la Fundación Hospital de Nuestra Señora de la Caridad que tiene por objeto la gestión de la Residencia de ancianos, su calificación jurídica está pendiente de definir.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Tafalla durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.

- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 10/1998 de contratos de las administraciones públicas y Ley Foral 6/2006 de contratos públicos.

- Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tafalla.

El informe se estructura en ocho epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo, en el sexto incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno. En el séptimo y octavo incluimos un resumen de las cuentas de la "Ciudad Deportiva Tafalla S.A." y de la Fundación Hospital Nuestra Sra. de la Caridad.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Tafalla y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2006.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos, Escuela de Música, Patronato de Cultura y Patronato de Deportes, que comprende los siguientes elementos:

a) Cuenta de la propia entidad.

b) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada y estado de la deuda.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería consolidados de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación consolidado de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

La sociedad mercantil "Ciudad Deportiva Tafalla, S.A." formula cuentas anuales incluidas en la memoria anexa al informe y que han sido revisadas por el interventor del Ayuntamiento.

Los estados financieros del Hospital-Residencia de Ancianos no son objeto de consolidación con los del Ayuntamiento, al tratarse de una fundación. En el epígrafe VIII se presenta la información que consideramos importante de sus cuentas anuales del ejercicio 2006 y que no ha sido auditada.

El régimen contable aplicado por el Ayuntamiento y sus organismos autónomos está regulado por la Instrucción General de Contabilidad aprobada por el DF 272/1998.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tafalla y de sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006

- El inventario de bienes data de 1993 y está pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar el saldo del inmovilizado del balance de situación consolidado, que a 31 diciembre de 2006 asciende a 25.709.755 euros.

- No están cuantificadas las obligaciones actuariales derivadas del sistema propio de pensiones del personal funcionario.

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas anteriormente, la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto definitivo consolidado de ingresos de 16.029.300 euros y de gastos de 15.693.000 euros (16.732.300 euros en el ejercicio anterior para ingresos y gastos) con unos gastos ejecutados de 9.964.967 euros (11.018.622 euros en el ejercicio 2005) y unos ingresos de 11.174.687 euros (10.443.632 euros en 2005), lo que representa un nivel de ejecución del 63 por ciento en gastos y del 70 por ciento en ingresos (66 por ciento y 62 por ciento, respectivamente, en el ejercicio 2005).

El bajo grado de ejecución tiene su origen en los retrasos de las adjudicaciones o no realización de las inversiones, lo que conlleva menores ingresos en capítulos relacionados, como transferencias de capital y enajenación de inversiones.

El 38 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias corrientes y otro 27 por ciento de los impuestos directos e indirectos.

Los impuestos directos se ejecutan en un 98 por ciento, mientras que los indirectos se ejecutan en un 28 por ciento. Éstos incluyen el ICIO (impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) y la baja ejecución está motivada por la sobrevaloración del mismo, ya advertida por la Intervención, en el momento de elaborar el presupuesto.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un resultado presupuestado ajustado de 397.483 euros de superávit (268.448 euros de déficit en el ejercicio anterior). La deuda financiera a 31 de diciembre de 2006 se sitúa en 7.909.615 (8.570.544 euros al 31 de diciembre de 2005). Esta deuda se debe incrementar con la de la deuda de la Ciudad Deportiva por un importe de 1.787.080 euros (1.793.035 euros en el ejercicio 2005). El remanente de tesorería para gastos generales consolidado presenta un saldo negativo de 153.696 euros.

El ahorro neto ha pasado de ser positivo en 2005, ascendía al 4 por ciento, a ser negativo en un seis por ciento, en 2006, lo que indica que los ingresos corrientes no han sido suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento y los financieros, por un importe de (571.603) euros.

Dado que los gastos financieros no van a disminuir en los próximos años y que el Ayuntamiento exacciona sus principales impuestos al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales, con excepción de la contribución urbana, hay que señalar, como en ejercicios anteriores, una incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para atender el volumen de la deuda en el futuro. En este sentido, es elocuente el cuadro expresivo de la evolución de la deuda viva sobre los ingresos corrientes, adjunto en el anexo 2-4 de la Memoria.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Siguen pendientes las principales recomendaciones realizadas en el informe correspondiente al año 2005 y que se recogen en el apartado VI de este informe.

V. CONCLUSIÓN FINAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Tafalla gestiona, desde el punto de vista administrativo, de una manera razonable sus presupuestos. No obstante:

a) Desde el punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta en la actualidad una situación de incertidumbre sobre su capacidad de generar recursos para poder atender la carga financiera derivada de la deuda. Además, hay que resaltar que en la actualidad el Ayuntamiento exacciona sus principales impuestos, excepto la contribución urbana, al límite máximo establecido en la Ley de Haciendas Locales. Esta situación demanda principalmente la actualización y aprobación de un plan de viabilidad financiera para los próximos ejercicios, que evalúe aspectos como servicios a prestar, su coste y repercusión a los ciudadanos, nuevos proyectos a realizar, la presión fiscal y capacidad de endeudamiento.

A la situación de incertidumbre de años anteriores hay que añadir, que en 2006, los ingresos corrientes no han sido suficientes para cubrir los gastos corrientes más los financieros, esto es, el ahorro neto ha sido negativo.

b) Asimismo, sería necesario establecer una política de racionalización del gasto, teniendo en cuenta que la partida de mayor importe es la de gastos de personal y que, en este ejercicio, ha supuesto el 56 por ciento del total gastado y el 63 por ciento de los ingresos corrientes.

VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación
Suministro comidas Hospital y S.A.D.	Servicio	Concurso abierto con publicidad comunitaria	Por precios unitarios

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación de la muestra analizada a las exigencias legales, salvo por la falta de publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Por otra parte, durante el ejercicio 2006 no se ha llevado a cabo el proceso de contratación, que se recomendaba realizar en el informe de 2005, para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente, con la finalidad de que éstos constituyan una herramienta básica para la gestión.*

- *Ajustar las consignaciones presupuestarias de ingresos a previsiones razonables, fundamentalmente en el impuesto sobre construcciones y obras (ICIO).*

- *Establecer procedimientos que permitan que la tramitación de las modificaciones de crédito, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluyan con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente.*

- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y sus niveles retributivos.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y, por otro, a inversiones.

VI.2.1. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se ha verificado el siguiente expediente:

- *Recomendamos efectuar el oportuno procedimiento de contratación para el servicio de revisión y mantenimiento del alumbrado público, según la regulación foral en esta materia.*

VI.2.2. Inversiones

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe de adjudicación
Ejecución obras Hospital	Obra	Concurso público abierto	4.507.960
Redacción Proyecto de Obras y Montaje de Campo de Hierba artificial	Obra	Negociado sin publicidad y tramitación urgente	702.790

De la muestra analizada se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

De su examen se concluye la adecuación de la tramitación de la muestra analizada a las exigencias legales, salvo por la falta de la declaración de urgencia, debidamente motivada, realizada por el órgano de contratación para el caso de la Redacción Proyecto de Obras y Montaje de Campo de Hierba artificial

VI.3. INVENTARIO-INMOVILIZADO

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1993, estableciendo un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que asegure y facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

Tener en cuenta que el patrimonio municipal de suelo ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter vinculado a las finalidades previstas en la legislación.

- *Definir y establecer procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Formalizar el acuerdo de cesión de los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, sobre los que se ha construido la ciudad deportiva.*

VI.4. URBANISMO

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tafalla fue aprobado en 1994.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

Hasta la fecha, el Ayuntamiento no ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU.

En la memoria del Ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

VII. SOCIEDAD “CIUDAD DEPORTIVA TAFALLA, S.A.”

La sociedad “Ciudad Deportiva Tafalla, S.A.”, sociedad unipersonal, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Tafalla, fue constituida en 2001 con un capital social de 300.000 euros. Este capital social ha sido objeto de cinco ampliaciones por un total de 13.617.000 euros.

Los balances de situación a 31 de diciembre de 2006 y 2005, no fiscalizados por esta Cámara, que se incluyen en las cuentas anuales presentan los siguientes saldos:

ACTIVO	2006	2005	PASIVO	2006	2005
Inmovilizado			Fondos propios		
Gastos de establecimiento	86.265,89	114.891,06	Capital	13.917.000,00	13.917.000,00
Construcciones	15.333.899,27	15.333.899,27	Resultados negativos ejerc. anteriores	-512.847,88	-107.362,33
Utillaje	1.175,10	1.175,10	Pérdidas del ejercicio	-326.475,59	-405.485,55
Otras instalaciones	187.427,43	187.427,43	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	104.265,03	107.244,02
Mobiliario	2.236,40	2.236,40	Acreedores	1.787.079,84	1.793.034,75
Amortización acumulada	-702.606,95	-376.845,07	Acreedores a corto plazo	748,14	8.391,19
Activo circulante					
Deudores	228,79	50.018,96			
Ints. c/p Eª grupo.	61.132,66	0,00			
Tesorería	10,95	18,93			
Total Activo	14.969.769,54	15.312.822,08	Total Pasivo	14.969.769,54	15.312.822,08

El Ayuntamiento ha asumido la totalidad de los gastos financieros, que ascienden a 61.133 euros, de la cuenta de crédito que tiene contratada la sociedad.

VIII. FUNDACIÓN HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD

La Junta Administrativa del Hospital Ntra. Sra. de la Caridad de fecha 26 de julio de 2007 aprobó el cierre de cuentas del año 2006.

El detalle del balance de situación abreviado de los ejercicios 2006 y 2005, no auditados, se presenta a continuación:

ACTIVO	2006	2005	PASIVO	2006	2005
Inmovilizado material	726.194	432.436	Fondo Social	307.644	307.644
Activo Circulante	2.106.140	112.000	Excedentes negativos de ejercicios anteriores	(144.583)	(137.827)
Deudores	253	1.363	Excedente negativo del ejerc.	(31.350)	(6.756)
Inversiones Financieras Temporales	2.063.279	41.852	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	2.593.654	316.011
Tesorería	42.608	68.785	Acreedores a corto plazo	106.969	65.364
Total	2.832.334	544.436	Total	2.832.334	544.436

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2006 y 2005 es el siguiente:

GASTOS	2006	2005	INGRESOS	2006	2005
Gastos de explotación	980.852	931.362	Ingresos de explotación	920.591	899.073
Consumos de explotación	173.865	176.856	Importe neto cifra negocios	917.207	889.307
Gastos de personal	612.166	602.174	Otros ingresos explotación	3.384	9.766
Dotaciones para amortización	24.756	25.520			
Otros Gastos de Explotación	141.100	100.082			
Variaciones provisiones actividad	28.965	26.730			
I. BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN			I. PÉRDIDA DE EXPLOTACIÓN	60.261	32.289
Gastos financieros y asimilados	48	17	Ingresos financieros	4.203	30
II. RESULTADO FINANC. POSITIVO	4.155	13	II. RESULTADO FINANC. NEGATIVO		
III. BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIO			III. PERDIDAS ACTIVIDADES ORDINARIO	56.106	32.276
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	24.756	25.520
IV. RESULTADOS EXTRAORD. POSITIVOS	24.756	25.520	IV. RESULTADOS EXTRAORD. NEGATIVOS		
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS			V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	31.350	6.756
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO: BENEFICIO			VI. RESULTADO DEL EJERCICIO: PÉRDIDA	31.350	6.756

El Hospital cuenta con un personal fijo de 12 trabajadores a jornada completa y 9 a media jornada.

En los últimos meses del ejercicio 2006 se ha sacado a concurso, por procedimiento abierto, la adjudicación de las obras del nuevo edificio para la residencia "Hospital Nuestra Señora de la Caridad".

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 24 de julio de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2007.

Pamplona, 8 de septiembre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2007, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 10).

II. Objetivo y alcance (Pág. 11).

III. Opinión (Pág. 11).

Anexo I. Estados financieros (Pág. 12).

Anexo II. Cuadro de indicadores de actividad del Consejo Audiovisual de Navarra en 2007 (Pág. 15).

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Audiovisual de Navarra fue creado por Ley Foral 18/2001 de 5 de julio, e inició sus actividades en el año 2002.

Se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, independiente de las administraciones públicas, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia en el ejercicio de sus funciones. Se compone de siete miembros.

Los gastos e ingresos necesarios para su funcionamiento se presupuestan, por primera vez, como un programa específico independiente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra.

La plantilla orgánica del 2007 cuenta con seis puestos, cuatro de personal funcionario y dos de personal eventual.

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	Situación	Ocupación 2007
a) Personal funcionario				
Técnico Administrativo Rama Jurídica	2	A	Vacantes	Dos contratados administrativos (diciembre-05 y marzo-06).
Técnico Sup. Comunicación Audiovisual	1	A	Vacante	Un contratado administrativo (desde junio-04. Sustituido en octubre-07)
Auxiliar administrativo.	1	D	Vacante	
a) Personal eventual (libre designación)				
Gerente			Nombrado	Desde marzo 2005
Secretaria Presidente			Nombrado	Desde 2002

Durante 2007 han prestado sus servicios en el Consejo cinco personas. Los puestos de funcionario, que están vacantes, se ocupan por contratados administrativos. La plaza vacante de auxiliar administrativo se cubre mediante contrato temporal administrativo desde abril-2008.

El trabajo de campo lo ha efectuado en el mes de julio de 2008 un equipo integrado por un técnico

de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Consejo Audiovisual de Navarra, lo que ha facilitado la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

De acuerdo con la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se ha incluido en el programa de actuación de 2008 el informe de fiscalización del Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2007.

Con la realización de este trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Contrastar que la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos del Consejo Audiovisual de Navarra refleja adecuadamente el conjunto de operaciones realizadas en el ejercicio de 2007.

- Objetivo 2. Comprobar el reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2007.

- Objetivo 3. Verificar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de fiscalización.

En el informe anual de 2007, que el Consejo Audiovisual ha elevado al Parlamento de Navarra, se presenta una Memoria de las actividades realizadas en el 2007. Incluimos en el Anexo II la información proporcionada sobre la actividad del Consejo Audiovisual de Navarra en 2007, mediante la utilización de indicadores.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, aplicando todas aquellas pruebas y demás técnicas de auditoría que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

III. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, el presupuesto y cuentas del Consejo Audiovisual de Navarra, correspondientes al ejercicio de 2007, elaborado bajo su responsabilidad y que se recoge en el anexo I del presente informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, se desprende la siguiente opinión:

III.1. EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El estado de liquidación del presupuesto para 2007 refleja adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio.

III.2. EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Balance de situación refleja de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2007.

III.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Consejo Audiovisual de Navarra, se desarrolla de acuerdo con el principio de legalidad.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, 7 de agosto de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO I. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO 2007

Por capítulos económicos de gastos

Denominación	Crédito inicial	Modificaciones crédito	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	269.470,00	-10.000,00	259.470,00	227.128,14	222.661,82
2. G. corrientes bien. y servicios	256.660,00	10.000,00	265.660,00	253.875,29	218.478,46
3. Gastos financieros	90,00	0,00	90,00	88,42	88,42
4. Transferencias corrientes	13.200,00	0,00	13.200,00	10.800,00	10.800,00
6. Inversiones reales	72.200,00	25.280,84	97.480,84	53.282,56	51.701,18
Total Gastos	610.620,00	25.280,84	635.900,84	545.174,41	503.729,887

Las obligaciones reconocidas representan el 85,73% de ejecución del presupuesto definitivo.

Por capítulos económicos de ingresos

Denominación	Presupuesto inicial	Modificaciones crédito	Crédito definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
4. Transferencias corrientes	538.420,00	0,00	538.420,00	530.000,00	530.000,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	328,75	328,75
7. Transferencias de capital	72.200,00	25.280,84	97.480,84	29.512,46	29.512,46
Total ingresos	610.620,00	25.280,84	635.900,84	559.841,21	559.841,21

1.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Activo			
Concepto	2006	2007	Variación
Inmovilizado	215.884,82	252.006,13	36.121,31
Inmovilizado material	191.936,91	222.229,38	30.291,88
202 Edificios y otras construcciones	144.297,58	132.472,71	-11.824,87
205 Mobiliario y enseres	15.020,89	55.870,54	40.849,65
206 Equipos proceso información	30.693,56	31.124,86	430,30
208 Otro inmovilizado material	1.924,88	2.761,27	836,39
Inmovilizado inmaterial	23.947,91	29.776,75	5.828,84
218 Otro inmovilizado inmaterial	23.947,91	29.776,75	5.828,84
Deudores	0,00	0,00	
430 Deudores por derechos reconocidos presupuesto corriente	0,00	0,00	
Cuentas Financieras	109.875,25	91.666,94	-18.208,31
570 Caja	158,30	370,76	212,46
571 Bancos e Instituciones de crédito	109.716,95	91.296,18	-18.420,77
Total Activo	325.760,07	343.673,07	17.913,00
Pasivo			
Concepto	2006	2007	Variación
Patrimonio y Reservas	241.165,66	252.006,13	10.480,47
100 Patrimonio	215.884,82	252.006,13	36.121,31
129 Fondos retenidos pendientes aplicación 1 (Incorporación 2007)	25.280,84	0,00	-25.280,84
Deudas a corto plazo	84.594,41	91.666,94	7.072,53
400 Acreedores obligaciones reconocidas presupuesto corriente	54.246,54	41.444,53	-12.802,01
Deudas con Entidades Públicas	30.347,87	50.222,41	19.874,54
475 Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	8.339,76	9.379,92	1040,16
476 Hacienda acreedora por devolución de créditos	21.162,81	39.947,64	18.784,83
477 Seguridad Social, acreedora	845,30	894,85	49,55
Total Pasivo	325.760,07	343.673,07	17.913,00

1.3. CUENTA DE RESULTADOS Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes del ejercicio de 2007

Debe		Haber	
227.128,14	Gastos de personal	Transferencias corrientes	530.000,00
253.875,29	Trabajos, suminist. y servicios exteriores	Ingresos patrimoniales	328,75
88,42	Gastos financieros	Transferencias de capital	29.512,46
10.800,00	Transferencias corrientes		
67.949,36	Ahorro (Resultado positivo)		
559.841,21	Total	Total	559.841,216

Resultado ajustado 2007

Debe		Haber	
67.949,36	Resultado económico patrimonial	Patrimonio (inversiones netas activadas)	53.282,56
25.280,84	Cta. 1291: Fondos Retenidos pendientes aplicación	Resultado económ. patrimonial ajustado	39.947,64
93.230,20	Total	Total	93.230,20

Distribución del resultado del ejercicio de 2007

Debe		Haber	
39.947,64	Resultado económico patrimonial ajustado	Hacienda Pública Foral acreedora por devolución de créditos	39.947,64
39.947,64	Total	Total	39.947,64

ANEXO II. CUADRO DE INDICADORES DE ACTIVIDAD DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA EN 2007

A) Actividades del COAN	
Ejercicio de funciones de control y seguimiento de operadores de radio y televisión con título habilitante	140
Seguimiento de la programación de las televisiones que cuentan con título habilitante en la Comunidad Foral (365 días al año las veinticuatro horas del día)	54
<ul style="list-style-type: none"> • 45 Informes periódicos cuantitativos sobre seguimiento de contenidos de los operadores televisivos 	
<ul style="list-style-type: none"> • 9 Informes periódicos cualitativos sobre seguimiento de contenidos de los operadores televisivos 	
Seguimiento de la programación de las radios que cuentan con título habilitante, mediante grabaciones aleatorias y/o solicitud de las grabaciones a los operadores	19
<ul style="list-style-type: none"> • 19 Informes sobre seguimiento de contenidos de los operadores radiofónicos 	
Otros informes	11
<ul style="list-style-type: none"> • 3 Estudios sobre volumen de obras navarras • 3 Estudios sobre géneros de programación • Otros informes, estudios y documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Análisis de las inserciones de publicidad y de patrocinio no permitidos ○ 1 Informe sobre las irregularidades realizadas por los operadores televisivos ○ 2 Informes sobre el cumplimiento de la normativa sobre señalización ○ 1 Calendario de cumplimiento de obligaciones de los concesionarios TDT 	
Comunicaciones y requerimientos a los operadores	50
Reuniones con operadores radiofónicos y televisivos	6
Protección de los derechos de los usuarios de los medios audiovisuales	98
<ul style="list-style-type: none"> • Guía del usuario de los medios audiovisuales (2.000 ejemplares) 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Defensa de la Audiencia <ul style="list-style-type: none"> ○ Quejas, consultas y sugerencias recibidas y tramitadas ○ Campaña de publicidad y promoción de la ODA 	96 1
Defensa y promoción de los derechos de la juventud y la infancia	44
<ul style="list-style-type: none"> • Informes sobre la protección de menores en medios audiovisuales <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 Informes sobre criterios de calificación ○ Carta de calidad de contenidos en horario de protección infantil 	3
<ul style="list-style-type: none"> • Ponencias y asistencia a eventos relacionados con la protección del menor 	5
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres formativos de la campaña "Familia, Televisión y otras pantallas" 	34
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración con Bienestar Social 	1
<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas "Los Derechos de la Infancia en el ámbito audiovisual" 	1
Protección del pluralismo en los medios audiovisuales	10
- Informes de renovación de emisoras municipales y comerciales	6
- Actividades para velar por el pluralismo en los contenidos de programación (informes, recomendaciones, etc.)	2
- Ponencias y asistencia a eventos relacionados	2

Impulso del sector audiovisual	5
- Propuesta de un Plan Impulso del Sector Audiovisual en Navarra	1
- Informe sobre la "Situación de la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la Comunidad Foral de Navarra"	1
- Estudio descriptivo sobre la situación del sector del cable en Navarra	1
- Reuniones del Foro de la Televisión Digital Terrestre	2
Fomento del compromiso y de la aplicación de normas de autorregulación por parte de los operadores audiovisuales	9
• Elaboración de recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Recomendaciones para el tratamiento de noticias relacionadas con los procesos judiciales ○ Recomendaciones sobre la cobertura informativa del periodo electoral por los medios de comunicación audiovisuales 	2
• Elaboración de informes	3
• Tramitación de reclamaciones a instancias nacionales	2
• Convenio de colaboración con Autocontrol	1
• Participación en la Agencia de Calidad de Internet	1
Propuestas de regulación	3
• Regulación de la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión	
• Regulación del régimen de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en Navarra	
• Regulación de la prestación del servicio de difusión de radio y televisión por cable en el ámbito de la Comunidad Foral	
Actuaciones relativas al ejercicio de la potestad sancionadora	5
• Expedientes sancionadores	2
• Periodos de información previa	3
Seguimiento y control de publicidad institucional y acuerdos suscritos por las Administraciones con los medios de comunicación audiovisual	3
• Control del volumen de publicidad institucional del Gobierno de Navarra en 2006	
• Informe sobre aspectos a considerar en el análisis y control de la gestión de la publicidad institucional por el CoAN	
• Informe sobre el sistema de ayudas a la producción audiovisual en 2007	
Relaciones con otras autoridades reguladores nacionales e internacionales	6
• Constitución de la Plataforma Española de Consejos Audiovisuales	1
• Reuniones de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras	2
• Otras reuniones	3
Publicaciones	2
• Edición del nº 3 de la "Colección de Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra": "Normativa y principales recomendaciones del CoAN"	
• Publicación del Informe Anual 2006	
Asistencia a cursos, visitas y jornadas	18
Comparecencias ante el Parlamento de Navarra	1
Sesiones celebradas por el COAN	24

B) Medios de Comunicación Audiovisual en Navarra (sobre los que ejerce su competencia el COAN)	
Radio	
Emisoras de radio en frecuencia modulada con título habilitante	20
Emisoras de radio municipal con licencia administrativa	7
Emisoras de radio municipal con reserva de frecuencia	6
Emisoras de radio en onda media con título habilitante	4
Televisión	
Canales de televisión con licencia	9
2 concesiones de televisión digital autonómica con dos canales cada una de ellas (Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra)	4
5 canales de televisión digital local (Popular TV – Pamplona, Popular TV – Tudela, Popular TV – Tafalla, Popular TV – Estella, Popular TV – Sangüesa)	5

Fuente: Memoria 2007 y otros datos facilitados por el COAN.

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2006.

Pamplona, 20 de octubre de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 18).
 - II. Objetivo (Pág. 19).
 - III. Alcance (Pág. 20).
 - IV. Opinión (Pág. 20).
 - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006 (Pág. 20).
 - IV.2 Legalidad (Pág. 20).
 - IV.3 Situación económico-financiera consolidada a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 20).
 - IV.4 Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores (Pág. 21).
 - V. Conclusión final (Pág. 21).
 - VI. Comentarios y recomendaciones generales (Pág. 22).
 - VI.1. Aspectos generales (Pág. 22).
 - VI.2. Contratación administrativa (Pág. 22).
 - VI.3. Inventario, inmovilizado y deudores (Pág. 23).
 - VI.4. Ingresos (Pág. 23).
 - VI.5. Urbanismo (Pág. 23).
 - VI.6. Sociedad mercantil "Baraberri S.L." (Pág. 23).
 - VI.7. Fundación Auditorio Barañáin (Pág. 23).
- Anexo I. Fundación Auditorio Barañáin/Barañáin Auditorioa Fundazioa (Pág. 24).
- Anexo II. Memoria de las cuentas del ejercicio 2006.
- (Nota: El anexo II se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web: www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la cuenta general de 2006 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Lagunak y Luis Morondo.

El Ayuntamiento de Barañáin tiene una extensión de 1,40 km², cuenta con 22.303 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	12.251.257,10	13.772.419,80	144
Lagunak	2.204.499,23	2.203.403,28	17
Luis Morondo	803.864,61	819.231,29	22
- Ajustes consolidación	-518.905,56	-515.715,05	-
Total Consolidado	14.740.715,28	16.279.339,32	183

El Ayuntamiento, en noviembre de 2004, aprobó la constitución de la sociedad limitada "Baraberrri S.L.;" de capital íntegramente municipal, para la gestión de los servicios de desarrollo urbanístico y de los servicios económicos integrados dentro del Servicio de Desarrollo Integral de Barañáin. Esta sociedad ha permanecido sin actividad.

El Consistorio, con fecha de 17 de enero de 2003, constituyó y puso bajo su patrocinio la Fundación Auditorio Barañáin, cuyo objeto es la gestión y administración del Centro de Artes Escénicas de Barañáin. En este ejercicio registra ingresos por 566.903 euros y gastos por 775.433 euros, lo que supone un déficit de 208.530 euros.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

El régimen jurídico aplicable al Ayuntamiento de Barañáin durante el ejercicio 2006 ha sido esencialmente:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Leyes Forales 10/1998 y 6/2006, reguladoras de la contratación pública.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.
- Bases de ejecución del Ayuntamiento de Barañáin.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos el objetivo del informe. En el tercero el alcance del trabajo realizado y en el cuarto

mostramos nuestra opinión sobre la cuenta general, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo y en el sexto, y último, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye además un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin, correspondiente al año 2006, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos dependientes, en año 2006.

c) La situación financiera del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos dependientes a 31 de diciembre de 2006.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económico-financiera de la entidad.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin que comprende los siguientes elementos:

a) Cuenta de la propia entidad y la de sus organismos autónomos, Servicio Municipal Lagunak y Escuela de Música Luis Morondo.

b) Anexos a la cuenta general: memoria, cuenta consolidada, estado de la deuda e informe de Intervención.

Como estados financieros relevantes, el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación de la entidad y de sus organismos autónomos.

- Cuentas consolidadas del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

No incluye las cuentas de la sociedad mercantil "Baraberi S.L." por haber permanecido sin actividad desde que se aprobó su constitución en noviembre de 2004.

Por otra parte, si bien las cuentas de la Fundación Auditorio Barañáin no forman parte de la cuenta general del Ayuntamiento, las incluimos como anexo.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para

mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus entidades dependientes.

IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Barañáin y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2006, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006.

El inventario de bienes data de 1992 y no se actualiza, por lo que no ha sido posible verificar el saldo del grupo de inmovilizado del balance de situación consolidado que, a 31 diciembre de 2006, asciende a 22.207.691 euros.

Excepto por el efecto de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la cuenta general del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2006, expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. También contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado, en el año 2006, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

El presupuesto inicial para 2006 es el prorrogado del año anterior. El presupuesto definitivo consolidado asciende a 16.938.586 euros en ingresos y a 16.820.767 en gastos (16.455.477 euros en el ejercicio anterior); el gasto ejecutado asciende a 14.740.715 euros (13.668.029 euros en el ejercicio 2005) y el ingreso a 16.279.339 euros (12.929.202 euros en 2005), lo que representa un nivel de ejecución del 88 por ciento en gastos y del 96 por

ciento en ingresos, más elevado que en el ejercicio anterior y propiciado por ser presupuesto prorrogado.

En el ejercicio 2006 las transferencias suponen el 50 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento y los impuestos y tasas el 40 por ciento. Los impuestos directos se ejecutan en un 105 por ciento y los indirectos en un 26 por ciento al no construirse las viviendas que justificaban la previsión presupuestaria. Por otro lado, las transferencias corrientes se ejecutan en un 116 por ciento.

Los ingresos menos los gastos imputables al ejercicio 2006 del Ayuntamiento y sus organismos autónomos (resultado presupuestario consolidado ajustado¹) dan un resultado de 1.613.019 euros de superávit, frente al déficit de 745.864 euros al cierre del ejercicio anterior.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2006 es de 2.166.600 euros, cuenta además con un crédito de tesorería de 1.400.000 euros cubierto a 31 de diciembre de 2006.

El remanente de tesorería consolidado para gastos generales, liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente, asciende a 617.194 euros, frente al remanente negativo de 992.222 euros en el ejercicio 2005.

El ahorro neto es del 9,83 por ciento, lo que indica que los ingresos corrientes han sido superiores a los gastos corrientes y financieros por un total de 1.404.493 euros. Esta situación ha sido favorecida por los ingresos no habituales contabilizados correspondientes a las licencias de taxi, que ascienden a 964.871 euros, además de la ligera contención del gasto.

Si no tuviéramos en cuenta estos ingresos no habituales, el ahorro neto seguiría siendo positivo, aunque se reduciría hasta el 3,30 por ciento.

IV.4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara, señalamos el cumplimiento o en fase de implantación de las siguientes recomendaciones de gestión:

- El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Organismo

Autónomo Escuela de Música Luis Morondo para su adaptación a la actual organización y al funcionamiento real del Ayuntamiento el 29 de marzo de 2007. El 1 de agosto de 2007 se aprueba definitivamente mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Siguen pendientes, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- Actualizar y aprobar el inventario municipal, dado que el elaborado en 1992 no fue aprobado ni se ha ido actualizando.

- Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto a la correspondiente intervención o control interno.

- Realizar la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales, tipos impositivos y precios públicos, antes del primer día del ejercicio presupuestario en que éstas sean de aplicación de conformidad con la Ley Foral 6/90 de Administración Local y la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

V. CONCLUSIÓN FINAL

En resumen, y a modo de conclusión final, esta Cámara manifiesta que, como resultado de la fiscalización realizada, el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos. No obstante, en nuestra opinión el Ayuntamiento debería considerar las siguientes cuestiones:

Desde un punto de vista financiero, el Ayuntamiento tiene limitada su capacidad para generar recursos propios. Esta situación demanda, como ya se ha indicado en informes anteriores, básicamente la realización de:

a) *Proyecciones económico-financieras sobre las necesidades priorizadas del Ayuntamiento y sus fuentes de financiación.*

b) *Estudios sobre la presión fiscal aplicable.*

c) *Análisis sobre el coste de los servicios y su repercusión a los ciudadanos.*

d) *Estudios previos en la toma de decisiones sobre la prestación de nuevos servicios no básicos u obligatorios.*

(1) Resultado presupuestario = Dchos reconocidos netos - Obligaciones reconocidas netas

Resultado presupuestario ajustado = Resultado presupuestario - Ajustes (desviaciones financiación positivas y negativas y gastos financiados con remanente de tesorería)

Todo ello orientado a asegurar la viabilidad financiera del municipio, que en los últimos ejercicios ha experimentado una disminución de sus ingresos y un aumento considerable de los gastos corrientes, aun cuando en el ejercicio 2006, según se detalla en la memoria, se ha producido una ligera contención en los gastos corrientes y un incremento mayor de ingresos corrientes si bien parte de los mismos no son recurrentes.

En cuanto a los organismos autónomos, deben completarse y actualizarse los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad, debiendo diseñarse desde la Intervención municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función.

VI. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES.

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de orga-

nización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. ASPECTOS GENERALES

- *Todo acto de los organismos autónomos del que se deriven obligaciones o derechos debe estar sujeto a la correspondiente intervención o control interno.*

- *Establecer procedimientos que permitan que la tramitación de las modificaciones de crédito, incluidas, en su caso, las correspondientes publicaciones, concluyan con anterioridad al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente al de la liquidación.*

VI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa en aspectos relativos, por un lado, a gastos en bienes corrientes y servicios y, por otro, a inversiones.

VI.2.1. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe adjudicación
Orquestas fiestas 2006	Asistencia	Negociado sin publicidad	29.862
Sustituciones de trabajadoras familiares del Servicio de Atención a Domicilio Municipal	Asistencia	Negociado sin publicidad	30.051

De la muestra analizada se concluye la adecuación de la tramitación a las exigencias legales.

Hemos realizado, también, una revisión de facturas de las principales partidas de esta área de gastos, comprobando que el gasto se encuentra

correctamente contabilizado.

VI.2.2. Inversiones

Se ha verificado la siguiente muestra de expedientes:

	Tipo de contrato	Adjudicación	Importe adjudicación
Obras escuela infantil (2ª fase)	Obra	Concurso abierto	704.439
Impermeabilización cubierta Colegio Público Alaitz	Obra	Negociado sin publicidad	57.955
Reparación interior y cimentación del Colegio Público Alaitz	Obra	Negociado sin publicidad	34.611
Obras de reforma del escenario del auditorio. Sala Ekia	Obra	Negociado sin publicidad	46.574
Redacción de proyecto y dirección de obra para la reforma de Ronda de Barañáin	Asistencia	Negociado sin publicidad	53.969

De la muestra analizada se concluye que se respeta, en general, la normativa de contratación, aunque se observan los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- En "Obras de reforma del escenario del auditorio. Sala Ekia" no consta el acta de comprobación del replanteo ni el acta de recepción. Además, respecto a la modificación de este contrato, señalar que las modificaciones en los contratos deben estar motivadas por razones de interés público derivadas de circunstancias imprevistas, que no se dieron en este caso.

VI.3. INVENTARIO, INMOVILIZADO Y DEUDORES

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal, dado que el elaborado en 1992 no fue aprobado ni se ha ido actualizando.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales.*

VI.4. INGRESOS

- *Realizar la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales, tipos impositivos y precios públicos, antes del primer día del ejercicio presupuestario en que éstas sean de aplicación de conformidad con la Ley Foral 6/90 de Administración Local y la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.*

- *Rectificar los errores en las publicaciones de las ordenanzas fiscales en el Boletín Oficial de Navarra de manera que los precios y tasas publicados se correspondan con los aprobados y aplicados.*

- *No reconocer derechos por transferencias hasta disponer de la concesión definitiva.*

VI.5. URBANISMO

La norma de planeamiento del Ayuntamiento de Barañáin es el Plan General de Ordenación Urbana aprobado en diciembre de 1990.

Hasta la fecha el Ayuntamiento no ha realizado ningún tipo de procedimiento para adecuarse a lo estipulado en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanis-

mo (LFOTU). Ésta entró en vigor en marzo de 2003 y fijaba un plazo de tres años para su adaptación.

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Constituir y gestionar el patrimonio municipal de suelo de forma separada del resto de bienes del Ayuntamiento y registrar las entradas y salidas del mismo, justificando que se han destinado a los fines establecidos en la normativa.*

VI.6. SOCIEDAD MERCANTIL "BARABERRI S.L."

El Ayuntamiento, en noviembre de 2004, aprobó la constitución de la sociedad limitada "Baraberrri S.L.", de capital íntegramente municipal, para la gestión de los servicios de desarrollo urbanístico y de los servicios económicos integrados dentro del Servicio de Desarrollo Integral de Barañáin, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 5, de 12 de enero de 2005.

Esta sociedad, según información de intervención, no ha tenido actividad desde la aprobación de su constitución. No obstante, en 2006 el Ayuntamiento ha realizado una aportación de 9.000 euros, que se ha depositado en una cuenta transitoria de tesorería.

A la fecha de realización de este informe, dicha sociedad no consta inscrita en el Registro Mercantil.

- *Recomendamos clarificar la situación de la sociedad mercantil "Baraberrri S.L." y referirla en la memoria de la cuenta general del Ayuntamiento.*

VI.7. FUNDACIÓN AUDITORIO BARAÑÁIN

El 17 de enero de 2003 el Ayuntamiento constituyó y puso bajo su patrocinio la Fundación Auditorio Barañáin / Barañain Auditorioa Fundazioa, cuyo objeto es la gestión y administración del Centro de Artes Escénicas de Barañáin, de titularidad municipal.

Durante el ejercicio 2006 el Ayuntamiento ha aportado 185.000 euros para su funcionamiento y 278.000 euros para la dotación fundacional.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2006, que han sido objeto de revisión por parte de un profesional externo, se presentan en el Anexo I.

Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 8 de octubre de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO I. FUNDACIÓN AUDITORIO BARAÑÁIN/BARAÑAIN AUDITORIOA FUNDAZIOA**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

(Expresados en euros sin decimales)

ACTIVO		
	31-12-2006	31-12-2005
Inmovilizado	298.527	294.865
Inmovilizado inmaterial	203.636	231.177
Inmovilizado material	94.891	63.688
Gastos a distribuir en varios ejercicios	14.359	22.118
Activo circulante	90.826	91.378
Usuarios y otros deudores	87.327	79.780
Tesorería	3.499	11.958
Total Activo	403.712	408.721

PASIVO		
	31-12-2006	31-12-2005
Fondos propios	28.584	-140.457
Dotación Fundacional	589.250	311.250
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-451.707	-169.771
Excedente del ejercicio	-108.959	-281.936
Acreedores a largo plazo	151.826	194.196
Deudas con entidades de crédito	151.826	194.196
Activo circulante	223.302	354.982
Deudas con entidades de crédito	81.767	90.281
Acreedores comerciales	111.069	241.752
Otras deudas no comerciales	30.466	22.949
Total Activo	403.712	408.721

CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS PARA EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Expresadas en euros sin decimales)

GASTOS	2006	2005	INGRESOS	2006	2005
Consumo de explotación	20.001	26.125	Ingres. de la entidad pr activ. propia:subv., donac. legad.	191.179	278.428
Gastos de personal	263.684	256.039	Ventas y otros ingresos ordinarios de la activ. mercantil	223.050	121.370
Dotación para amort. inmovilizado	48.179	41.102	Otros ingresos	152.674	151.854
Otros gastos	443.569	421.402			
Variación de las provisiones actividad	-	68.000			
	775.433	812.668		566.903	551.652
Ingresos financieros	9	125	Resultados negativos de explotación	208.530	261.016
			Gastos financieros	15.770	14.762
Ingresos extraordinarios	115.332	4.783	Rtdos. Financieros negativos	15.761	14.637
Resultados extraordinarios positivos	115.332	-	Resultados negativos de las actividades ordinarias	224.291	275.653
			Gastos de ejercicios anteriores	-	11.066
Impuesto sobre sociedades			Resultados extraordinarios negativos	-	6.283
			Perdidas antes de impuestos	108.959	281.936
			Excedente negativo del ejercicio (desahorro)	108.959	281.936